



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1124-2017-CU-UJCM

Moquegua, 24 de noviembre de 2017

VISTO:

La propuesta de Reglamento General de Elección de Estudiantes y Complementaria de Docentes y Graduados 2017, para los distintos órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2936-2016-CU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de II Título, XVI Capítulos, 93 Artículos y 02 Disposiciones Transitorias y 07 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2017-AU-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2017, se conforma el Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, y en el que señala como integrantes de dicho comité a los docentes ordinarios: *Dr. Teófilo Lauracio Ticona*, y *Dr. Luis Dellín Bermejo Peralta*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 642-2017-CU-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento de Proceso Electoral 2017 de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que consta de II Títulos, XI Capítulos, 01 Disposición Complementaria y 02 Dispersiones Finales y 65 artículos;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Reglamento General de Elección de Estudiantes y Complementaria de Docentes y Graduados 2017, para los distintos órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 2936-2016-CU-UJCM, y la Resolución de Consejo Universitario N° 642-2017-CU-UJCM, y así como cualquier otra resolución u otra normativa que apruebe o autorice algún documento similar, anterior o en contrario al reglamento aprobado en el artículo primero.

De conformidad con los considerandos y la documentación que en veinticinco (25) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. Dora Amalia Mayo Pizarro
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL

J. SOLÓN
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VICERRECTORADO
• VICEPRESIDENCIA
• OGA
• FCUP
• FASA
• FACSA
• PLANIFICACIÓN
• RRHH
• OFIC - PRONAMER
• TODELAS FUENTES DR.
C.C. ARCHIVO